SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoria

Código: PA03-PR04-F02 | **Versión: 6.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición DD	MM	AAAA	Supervisor Nombre:		No. de Celular.	RADICACION Fecha
5	4	2021	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3152340490	Consecutivo

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.**

N° C.C. / NIT: 901.234.159-5

Dirección: **CARRERA 13 NO. 96 - 67 OFICINA 309**

No. Celular: 3183777970

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 70201

Correo electrónico: ALFONSO.MEDINA@CMCONSULTORES.COM.CO

Régimen Tributario: Común

Declarante de Renta:

Rentas de Trabajo:

Rentas de Capital:

Rentas no Laborales:

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Consultoría

Fecha: 2020/12/28 No.: 2020-2028 Fecha de inicio: 2021/02/17 Plazo de Ejecución: Meses 4 Dias

Son declarantes de Renta en el año 2018, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $44.603.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $143.366.000 en el año 2017.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVAS SEÑALES INFORMATIVAS ELEVADAS, PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

FORMA Y CONDICION DE PAGO

SE PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CONFORME AL AVANCE MENSUAL DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ENTREGABLES VALIDADOS POR LA ENTIDAD, PARA CADA UNA DE LAS 84 NUEVAS SEÑALES INFORMATIVAS ELEVADAS, CONFORME A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS.

III. PERIODO CERTIFICADO

	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA
Desde	17	02	2021	Hasta	16	03	2021

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL

DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO

Pensionado

VALOR IVA

No Paga Pensión

Base Ingreso Cotización: $ 0 | $ 0

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0.522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

No. Autorización o Planilla

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 64,306,932 SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.L.

Tipo de pago: Avance contrato | Número total de pagos: 5 | Número de pago actual: 1

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 643,054,548	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	2643	fecha	22 de Julio de 2020
2 Adición	$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado	$ 0		No. Registro Presupuestal	2909	fecha	29 de Diciembre de 2020
4. Valor a cancelar	$ 64,306,932	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 578,747,616		Código cuenta presupuestal	3-3-1-16-04-49-7587-000		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
4 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia	Ahorros	03100032987	

VII. OBSERVACIONES

Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
ALFONSO MEDINA FUENTES	CARLOS HUMBERTO BECERRA REINA	CARLOS HUMBERTO BECERRA REINA
Representante Legal C&M Asesoria y Consultoria S.A.S	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
C.C. 79.626.892	C.C. / NIT	C.C. / NIT

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** **PROCESO GESTIÓN FINANCIERA** **Informe de actividades del contratista**	Sistema Integrado de Gestión Distrital
	Código: PA03-PR04-F03 — **Versión: 4.0**	

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA	**Nombre: CARLOS HUMBERTO BECERRA REINA**	3152340490
5	4	2021	**Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. / NIT	
C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.		901.234.159-5

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO **X** CONVENIO ____ **No.** 2020-2028

OBJETO CONTRACTUAL:

CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVAS SEÑALES INFORMATIVAS ELEVADAS, PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

III. PERIODO CERTIFICADO

	DD	MM	AA		DD	MM	AA
Desde	**17**	**02**	**2021**	**Hasta**	**16**	**03**	**2021**

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en elmismo	**Cargue de las pólizas establecidas contractualmente en el SECOP II**	Pólizas asociadas al Contrato de Consultoría No. 2020-202
Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.	**Documentos asociados a la suscripción y legalización del contrato**	CLAUSULADO - CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2020-2028 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. NIT. 901.234.159-5
Radicar en la entidad la documentación solicitada como requisito para la suscripción del acta de inicio definida en el Anexo Técnico y Anexo Complementario del presente proceso, en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.	**Documentos Acta de inicio**	A través del Radicado No.: 20213850943981 fueron entregados a la supervisicón los documentos establecidos contractualmente para la suscripción del Acta de inicio
Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 20 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.	**Suscripción Acta de inicio**	Una vez perfeccionado el contrato se suscribio Acta de inicio el 17 de febrero de 2021
Deberá subsanar de forma inmediata, y sin superar los tres (3) días hábiles, las observaciones, identificadas por el supervisor a los documentos y soportes entregados para suscripción del acta de inicio. El proceso de verificación del contenido de los documentos y soportes entregados para suscripción del acta de inicio no podrá superar la tercera versión, en caso de requerir mayor número de revisiones se entenderá que el contratista no cumple con la obligación de contar con el personal, los equipos y los recursos para la ejecución del contrato.	**Generación respuesta oportuna a las observaciones identificadas por el supervisor a los documentos y soportes entregados para suscripción del acta de inicio.**	Fueron remitidas las respuestas a través de los oficios: - Radicado No.: 20213850946161 - Radicado No.: 20213850947761 - Radicado No.: 20213850948891
Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato de Consultoría.	**Pólizas asociadas al Contrato de Consultoría No. 2020-202**	Pólizas asociadas al Contrato de Consultoría No. 2020-202

Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.	**Suscripción de actas e informes establecidas contractualmente**	Comités y actas de reunión: - Presentación equipo de Consultoría y Supervisión. - Comité de Consultoría No. 01 - Inducción PMT - Reunión georreferenciación - Comité de Consultoría No 02 - Comité de Consultoría No 03 - Consultoría para la Fabricación de Señales Informativas Elevadas – Definición de Sitios - Consultoría para la Fabricación de Señales Informativas Elevadas – Definición de Sitios - Comité de Consultoría No 04 Informes semanales: Informe semanal No. 01_Del 17 al 19 de febrero 2021 Informe semanal No. 02_Del 20 de febrero al 01 de marzo 2021 Informe semanal No. 03_Del 02 al 08 de marzo 2021 Informe semanal No. 04_Del 09 al 15 de marzo 2021
Garantizar durante la ejecución del contrato que las personas vinculadas a la operación de la Consultoría, cumplan con la cantidad, dedicación, formación y experiencia profesional, de acuerdo a los perfiles definidos, de manera tal que se asegure el cumplimiento de las obligaciones del contrato de Consultoría	**Presentación y aprobación hojas de vida de acuerdo a los perfilies definidos por la entidad**	Radicado SDM 20213110748081 Radicado SDM 20213110670641 Radicado SDM 20213110746571
Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el anexo complementario, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.	**Ejecución del objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el anexo complementario, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.**	Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el anexo complementario, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.	**Ejecución del contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.**	Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.	**Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.**	Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	**Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.**	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
Atender de forma inmediata las sugerencias, los requerimientos y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.	**Atención de las sugerencias, los requerimientos y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.**	Respuesta a los requerimientos y recomendaciones generados por el supervisor
Asistir y participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.	**Asistencia a las reuniones requeridas por parte de la entidad**	Comités y actas de reunión: - Presentación equipo de Consultoría y Supervisión. - Comité de Consultoría No. 01 - Inducción PMT - Reunión georreferenciación - Comité de Consultoría No 02 - Comité de Consultoría No 03 - Consultoría para la Fabricación de Señales Informativas Elevadas – Definición de Sitios - Consultoría para la Fabricación de Señales Informativas Elevadas – Definición de Sitios - Comité de Consultoría No 04
Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato	**Presentación de proforma factura y proyección PAC de acuerdo a lo solicitado por la Supervisión**	Presentación de proforma factura y proyección PAC de acuerdo a lo solicitado por la Supervisión
Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.	**Pago por cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de los empleados.**	Certificación, la compañía ha realizado los pagos de los aportes a los empleados vinculados por contrato de trabajo a los sistemas de: Empresas promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Administradora de Fondos de Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose a PAZ Y SALVO por tales conceptos y copia de las planillas de los trabajadores por Prestación de servicios.
Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	**Entrega de elementos de bioseguridad, carné, chalecos al personal que aplique, elementos de protrección COVID-19**	Entrega de elementos de bioseguridad, carné, chalecos al personal que aplique, elementos de protrección COVID-19
Presentar a la entidad copia de la inscripción en el aplicativo www.bogota.gov.co/reactivacion-economica. en donde conste se subió protocolo de bioseguridad, el plan de movilidad segura, y cumplir con todas las obligaciones legales vigentes respecto de la Pandemia COVID-19.	**Presentación de de la inscripción en el aplicativo www.bogota.gov.co/reactivacion-economica. en donde conste se subió protocolo de bioseguridad, el plan de movilidad segura, y cumplir con todas las obligaciones legales vigentes respecto de la Pandemia COVID-19.**	Informe mensual No. 01. ítem 13 - Radicado No.: 20213850959821
Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.	**Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.**	Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
Garantizar que todo el personal de la consultoría se encuentre vinculado contractualmente con éste y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.	**Todo el personal de la consultoría se encuentra vinculado contractualmente**	Todo el personal de la consultoría se encuentra vinculado contractualmente
Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	**Presentación como anexo en los informes mensuales**	Certificación, la compañía ha realizado los pagos de los aportes a los empleados vinculados por contrato de trabajo a los sistemas de: Empresas promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Administradora de Fondos de Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose a PAZ Y SALVO por tales conceptos y copia de las planillas de los trabajadores por Prestación de servicios.

Suscribir las actas y presentar los informes contractuales y/o los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo y/o por el funcionario designado por la Entidad.	**Suscripción de actas e informes establecidas contractualmente**	Comités y actas de reunión: - Presentación equipo de Consultoría y Supervisión. - Comité de Consultoría No. 01 - Inducción PMT - Reunión georreferenciación - Comité de Consultoría No 02 - Comité de Consultoría No 03 - Consultoría para la Fabricación de Señales Informativas Elevadas – Definición de Sitios - Consultoría para la Fabricación de Señales Informativas Elevadas – Definición de Sitios - Comité de Consultoría No 04 Informes semanales: Informe semanal No. 01_Del 17 al 19 de febrero 2021 Informe semanal No. 02_Del 20 de febrero al 01 de marzo 2021 Informe semanal No. 03_Del 02 al 08 de marzo 2021 Informe semanal No. 04_Del 09 al 15 de marzo 2021
Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad, Resolución 057 de 2019 "Modificación del manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad"	**Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad, Resolución 057 de 2019 "Modificación del manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad"**	Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad, Resolución 057 de 2019 "Modificación del manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad"
Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	**Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.**	Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita.	**En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita.**	En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.	**Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.**	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.
Vincular a la ejecución de la consultoría, el talento humano que fue objeto de calificación y contribuyó a establecer el orden de elegibilidad.	**Vinculación del talento humano que fue objeto de calificación y contribuyó a establecer el orden de elegibilidad.**	Vinculación Director del Proyecto y por fuerza mayor el profesional presentado como Ingeniero Especialista Estructural no pudo ser vinculado, se reemplazó por un profesional con mejor perfil profesional a lo ofrecido en la propuesta y fue aprobado por la Supervisión a través de oficio SDM - 20213110748081.
Garantizar que las actividades del contrato sean realizadas por personas que se encuentren avaladas por la Supervisión	**Ejecución de las actividades del contrato por personal avalado por la entidad.**	Ejecución de las actividades del contrato por personal avalado por la entidad.
Emitir informes de viabilidad para efectuar las modificaciones contractuales que se requieran para cada contrato, convenio, contrato de comisión y operación de bolsa objeto de la consultoría	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
Informar a la entidad sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
Elaborar y radicar en la SDM lo previsto en el contrato, anexo técnico, manuales, lineamientos, procedimientos y formatos adoptados por la SDM, en el caso que sea requerida.	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
El consultor no podrá utilizar la información ni los resultados de los estudios y diseños con fines académicos o comerciales sin autorización expresa de la SDM; por tanto el consultor se abstendrá de utilizar dicha información con fines diferentes a los del objeto contractual.	**El consultor no podrá utilizar la información ni los resultados de los estudios y diseños con fines académicos o comerciales sin autorización expresa de la SDM; por tanto el consultor se abstendrá de utilizar dicha información con fines diferentes a los del objeto contractual.**	El consultor no podrá utilizar la información ni los resultados de los estudios y diseños con fines académicos o comerciales sin autorización expresa de la SDM; por tanto el consultor se abstendrá de utilizar dicha información con fines diferentes a los del objeto contractual.
Realizar todas las actividades necesarias para garantizar el correcto cumplimiento de las especificaciones señaladas en los estudios previos, anexo complementario, adendas, anexo técnico y normas técnicas, así como la propuesta de la CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACION DE NUEVAS SEÑALES INFORMATIVAS ELEVADAS, PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	**Ejecución de las actividades necesarias para realizar el correcto cumplimiento de las especificaciones señaladas en los documentos contractuales**	Comités de seguimiento consultoría: - Comité de Consultoría No.01 - Comité de Consultoría No 02 - Comité de Consultoría No 03 - Comité de Consultoría No 04
El contratista empleará personal técnico, profesional y administrativo idóneo y calificado, de manera que las actividades a desarrollar objeto del contrato se realicen de forma técnica y eficiente, el ordenador del gasto o el supervisor designado por la SDM podrán solicitar el cambio del personal delproyecto	**Emplear el personal técnico, profesional y administrativo idóneo y calificado, de manera que las actividades a desarrollar objeto del contrato se realicen de forma técnica y eficiente, el ordenador del gasto o el supervisor designado por la SDM podrán solicitar el cambio del personal delproyecto**	No aplica para el presente periodo
Entregar la hoja de vida, soportes de formación académica y de experiencia de los integrantes del equipo mínimo de trabajo que no fueron presentados con la propuesta, para aprobación por parte del supervisor, para la suscripción del acta de inicio	**Presentación hojas de vida para aprobación por parte del supervisor del equipo mínimo de trabajo que no fue presentado en la propuesta.**	Radicado No.: 20213850943981
Presentar al supervisor designado por la SDM, el Plan Detallado de Trabajo como requisito para la suscripción del acta de inicio, con el respectivo cronograma de actividades, descripción, rendimientos mensuales, profesional responsable y entrega de productos contractuales, acordes a lo requerido en el Anexo Técnico a efecto de lograr el correcto desarrollo del contrato	**Presentación plan detallado de trabajo**	Radicado No.: 20213850943981

Allegar el desglose del factor multiplicador.	**A través de correo electrónico fue allegado el desglose del factor multiplicador a la supervisión del Contrato**	A través de correo electrónico fue allegado el desglose del factor multiplicador a la supervisión del Contrato
Presentar los informes semanales, mensuales y final, además, de cualquier otro que solicite la Entidad sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones, determinaciones, avances y actividades desarrolladas por la consultoría, en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos, lo anterior deberá estar soportado en registros fotográficos y fílmicos, siguiendo las recomendaciones del Manual de la SDM – Tips de Fotografía & Video (APÉNDICE B del Anexo Técnico)	**Presentación de informes establecidos contractualmente**	Informes semanales: Informe semanal No. 01_Del 17 al 19 de febrero 2021 Informe semanal No. 02_Del 20 de febrero al 01 de marzo 2021 Informe semanal No. 03_Del 02 al 08 de marzo 2021 Informe semanal No. 04_Del 09 al 15 de marzo 2021
Garantizar durante la ejecución del contrato todos los recursos necesarios, la disponibilidad de los vehículos, en términos generales, todos los insumos requeridos y ofrecidos en la propuesta presentada, para desarrollar todas las actividades inherentes al objeto contractual, de acuerdo con la necesidad del servicio.	**Garantizar durante la ejecución del contrato todos los recursos necesarios, la disponibilidad de los vehículos, en términos generales, todos los insumos requeridos y ofrecidos en la propuesta presentada, para desarrollar todas las actividades inherentes al objeto contractual, de acuerdo con la necesidad del servicio.**	Radicado No.: 20213850943981
Presentar el certificado de calibración vigente de los equipos utilizados para los ensayos solicitados en el Anexo Técnico como requisito para el inicio de la respectiva actividad. En el caso que alguno de los equipos o herramientas presente deficiencias o disminución en sus condiciones técnicas para la prestación adecuada del servicio, el contratista deberá reemplazar de manera inmediata dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas y exigidas para ejecutar el contrato.	**Presentación certificado de calibración vigente de los equipos utilizados para los ensayos solicitados en el Anexo Técnico como requisito para el inicio de la respectiva actividad**	Radicado No.: 20213850943981
Presentar el certificado de calidad del laboratorio de geotecnia como requisito para la suscripción del acta de inicio	**Presentación certificado de calibración vigente de los equipos utilizados para los ensayos solicitados en el Anexo Técnico como requisito para el inicio de la respectiva actividad**	Radicado No.: 20213850943981
En su calidad de consultor, será el único responsable de la debida gestión de la información que requiera de parte de la entidad para la ejecución del contrato.	**En su calidad de consultor, será el único responsable de la debida gestión de la información que requiera de parte de la entidad para la ejecución del contrato.**	En su calidad de consultor, será el único responsable de la debida gestión de la información que requiera de parte de la entidad para la ejecución del contrato.
Dar cumplimiento del plan de trabajo aprobado por el supervisor designado por la SDM, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.	**Cumplimiento del plan de trabajo aprobado por el supervisor**	Comités de seguimiento consultoría: - Comité de Consultoría No.01 - Comité de Consultoría No 02 - Comité de Consultoría No 03 - Comité de Consultoría No 04
Realizar todas las visitas de campo que sean necesarias para la ubicación de cada uno de los sitios en que se realizará el estudio y diseño de las nuevas señales informativas elevadas, incluyendo toda la toma de información.	**Realizar las visitas de campo necesarias para la ubicación de cada uno de los sitios en que se realizará el estudio y diseño de las nuevas señales**	Comités de seguimiento consultoría: - Comité de Consultoría No.01 - Comité de Consultoría No 02 - Comité de Consultoría No 03 - Comité de Consultoría No 04 Fichas de visitas a campo
Realizar el estudio geotécnico y ensayo de resistividad y continuidad de cada uno de los sitios en los cuales se realizará el diseño de la estructura en acero de calidad estructural, el diseño de la cimentación y el diseño de puesta a tierra.	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
El consultor, una vez realice el sondeo para el estudio geotécnico, dejará el sitio en las condiciones en las que se encontraba antes de realizar la perforación, no se acepta dejar ninguna abertura que pueda generar un siniestro a los actores vulnerables de la vía o que representen un riesgo para su integridad.	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
Realizar todas las visitas de campo que sean necesarias para la ubicación del sistema de identificación y control de inventario existente en los elementos de las señales informativas elevadas.	**Realizar las visitas de campo necesarias para la ubicación de cada uno de los sitios en que se realizará el estudio y diseño de las nuevas señales**	Comités de seguimiento consultoría: - Comité de Consultoría No.01 - Comité de Consultoría No 02 - Comité de Consultoría No 03 - Comité de Consultoría No 04 Fichas de visitas a campo
Realizar el registro fotográfico del antes, durante y después de cada sitio en el cual se realice el estudio geotécnico, adicional el registro fotográfico de los ensayos realizados en el laboratorio.	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
Realizar el registro fotográfico de la ejecución de los ensayos de resistividad y continuidad de cada uno de los sitios en los cuales se realice el diseño de puesta a tierra	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
Diseñar sistemas de puesta a tierra, cimentación y estructuras para las señales informativas elevadas a partir de los estudios y ensayos realizados en campo para cada sitio definido.	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
Elaborar el presupuesto detallado, soportado con su respectivo análisis de precios unitarios (APU), para cada uno de los ítems que se definan por actividad, para desarrollar la fabricación e implementación de las nuevas señales informativas elevadas, además de un anexo técnico en donde se detalle cada uno de los elementos que constituyen la señal, sus especificaciones técnicas y normatividad aplicable según se requiera.	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo

Elaborar los documentos precontractuales para surtir el proceso de selección para la fabricación e instalación de las nuevas señales informativas elevadas diseñadas en el contrato que se derive del presente proceso, asimismo los documentos precontractuales para la interventoría. a. Anexo técnico b. Estudio del sector c. Análisis de costos (incluye cotizaciones) d. Presupuesto detallado (incluye APU de cada ítem)	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
Garantizar que los integrantes del equipo mínimo de trabajo correspondan al personal propuesto, sin perjuicio que el mismo pueda ser modificado a solicitud del contratista, siempre que cumpla con el mismo perfil exigido y ofrecido en su propuesta, previa aprobación del supervisor del contrato, y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. Si el Consultor debe realizar el cambio de un profesional está en la obligación de mantener al profesional hasta que provea su reemplazo debidamente aprobado por el Supervisor. El contratista debe garantizar la continuidad y permanencia de los profesionales que laboran para el contrato. El Supervisor tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para la revisión y emisión del concepto acerca de la hoja de vida del profesional.	**Garantizar que los integrantes del equipo mínimo de trabajo correspondan al personal propuesto, sin perjuicio que el mismo pueda ser modificado a solicitud del contratista, siempre que cumpla con el mismo perfil exigido y ofrecido en su propuesta, previa aprobación del supervisor del contrato, y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados**	Presentación hojas de vida del equipo y aprobaación de las mismas por parte del Supervisor
El consultor no podrá, dentro del tiempo de ejecución del contrato, cambiar de manera permanente o transitoria más del 45% de su personal profesional y auxiliar propuesto exceptuando solamente los dos conductores con el objeto de no afectar negativamente la calidad técnica de la prestación del servicio, salvo situaciones de fuerza mayor, so pena de la aplicación de las siguientes multas y su respectivo descuento en la correspondiente cuenta.	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
3. Garantizar durante la ejecución del contrato el cambio de personal por solicitud debidamente justificada del supervisor del contrato, en los siguientes eventos: a) Cuando el desarrollo de sus actividades no sea satisfactorio, o sus actuaciones atenten contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. b) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. c) En caso de enfermedad o vacaciones será reemplazado y solo por el tiempo necesario. En caso de estos eventos el contratista deberá sustituir al profesional, en un periodo que no exceda una (1) semana, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional de la persona que será remplazada; igualmente deberá garantizar que ello no impactará ni pondrá en riesgo la ejecución de contrato. La SDM, durante la ejecución del contrato a través del supervisor designado, se reserva el derecho de aceptar y/o solicitar el cambio del personal mínimo exigido en el Anexo Técnico.	**Garantizar que los integrantes del equipo mínimo de trabajo correspondan al personal propuesto, sin perjuicio que el mismo pueda ser modificado a solicitud del contratista, siempre que cumpla con el mismo perfil exigido y ofrecido en su propuesta, previa aprobación del supervisor del contrato, y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados**	Presentación hojas de vida del equipo y aprobaación de las mismas por parte del Supervisor
Atender en forma inmediata las observaciones por parte de la Secretaría, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de la información, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**Respuesta a los requerimientos y recomendaciones generados por el supervisor**	Respuesta a los requerimientos y recomendaciones generados por el supervisor
Proporcionar una organización logística que facilite el cumplimiento, control y manejo de aspectos técnicos y fiscales a través de las actividades relacionadas.	**Generar una logística que facilite el cumplimiento de las actividades relacionadas en el contrato 2020-2028**	Presentación plan de trabajo su cronograma y respectivas actualizaciones.
Programar las reuniones y/o comités técnicos definidos en el Anexo técnico	**Programar reuniones y/o comités técnicos definidos en el Anexo técnico**	Comités y actas de reunión: - Presentación equipo de Consultoría y Supervisión. - Comité de Consultoría No. 01 - Inducción PMT - Reunión georreferenciación - Comité de Consultoría No 02 - Comité de Consultoría No 03 - Consultoría para la Fabricación de Señales Informativas Elevadas – Definición de Sitios - Consultoría para la Fabricación de Señales Informativas Elevadas – Definición de Sitios - Comité de Consultoría No 04
Asumir los costos de operación (combustible y mantenimiento, entre otros), impuestos, tasas y todos aquellos gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de los vehículos; razón por la cual deben estar incluidos en el valor de la oferta. Cuando alguno de los vehículos necesite estar fuera de servicio por mantenimiento, deberá ser reemplazado por uno de características iguales o superiores. No se aceptarán vehículos con marcas institucionales diferentes a las del contratista o con marcas de transporte escolar.	**Asumir los costos de operación (combustible y mantenimiento, entre otros), impuestos, tasas y todos aquellos gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de los vehículos; razón por la cual deben estar incluidos en el valor de la oferta. Cuando alguno de los vehículos necesite estar fuera de servicio por mantenimiento, deberá ser reemplazado por uno de características iguales o superiores. No se aceptarán vehículos con marcas institucionales diferentes a las del contratista o con marcas de transporte escolar.**	Asumir los costos de operación (combustible y mantenimiento, entre otros), impuestos, tasas y todos aquellos gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de los vehículos; razón por la cual deben estar incluidos en el valor de la oferta. Cuando alguno de los vehículos necesite estar fuera de servicio por mantenimiento, deberá ser reemplazado por uno de características iguales o superiores. No se aceptarán vehículos con marcas institucionales diferentes a las del contratista o con marcas de transporte escolar.
Acatar y presentar dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico y en el contrato los informes con sus debidos soportes y anexos, y demás documentos que se hayan establecido so pena de generar un incumplimiento que acarrea la aplicación del debido proceso sancionatorio.	**Presentar dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico y en el contrato los informes con sus debidos soportes y anexos**	Informes semanales: Informe semanal No. 01_Del 17 al 19 de febrero 2021 Informe semanal No. 02_Del 20 de febrero al 01 de marzo 2021 Informe semanal No. 03_Del 02 al 08 de marzo 2021 Informe semanal No. 04_Del 09 al 15 de marzo 2021
Las demás que se encuentren contenidas en el Anexo Técnico del presente proceso	**Las demás que se encuentren contenidas en el Anexo Técnico del presente proceso**	Las demás que se encuentren contenidas en el Anexo Técnico del presente proceso

Radicar los planes de manejo de tránsito específicos en la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito de la SDM para su aprobación, para la realización de las actividades del Estudio geotécnico de la exploración del suelo, Medición y estudio de resistividad del suelo y las demás que lo requieran; lo anterior conforme al procedimiento establecido por la Entidad en el Concepto Técnico 16, debe contar con el aval del supervisor designado por la entidad. En el evento que se requiera la formulación de un PMT para intervenir el patrimonio histórico o zonas especiales de la ciudad, el contratista deberá disponer del personal y medios necesarios para su desarrollo y ejecución. Lo anterior para efectos de su radicación ante la Entidad y posterior aprobación y publicación en el COI. En la ejecución de las actividades el contratista deberá implementar los dispositivos temporales aprobados en el correspondiente Plan de Manejo de Tránsito, actividad que deberá ser verificada y avalada por la entidad.	**Radicar los planes de manejo de tránsito específicos en la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito de la SDM para su aprobación.**	Radicado No.: 20213850955861
Dar respuesta rápida, oportuna y acertada a las observaciones que haga la Entidad en el tema del Plan de Manejo de tránsito (PMT).	**Dar respuesta rápida, oportuna y acertada a las observaciones que haga la Entidad en el tema del Plan de Manejo de tránsito (PMT).**	Radicado No.: 20213850959831
Implementar y mantener toda la señalización requerida en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tal y como sea aprobada por la Entidad, antes de efectuar cualquier labor en espacio público.	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
Diseñar y armonizar los mensajes para cada tablero (dimensiones, textos, pictogramas, lamas, etc.), acorde con normatividad y conceptos de la SDM vigentes.	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
Reemplazar de manera inmediata los vehículos descritos en el Anexo Técnico que se encuentren fuera de servicio por mantenimiento u otra causa, por uno de características iguales o superiores.	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
Tramitar a su costa, hasta su aprobación, los permisos y licencias ante las entidades competentes, cuando se requiera ejecutar trabajos en espacio público o privado.	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
Adelantar el análisis de las afectaciones al sistema de movilidad durante la ejecución de los trabajos a realizar en espacio público y en el horario que se desarrolle, a fin de prevenir y mitigar los riesgos que se puedan generar durante la ejecución del contrato. En los sitios donde se adelanten las actividades, el consultor deberá tener en cuenta la mitigación del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
Presentar semanal y mensualmente los reportes de ejecución del contrato, y los demás reportes adicionales de ejecución del contrato solicitados por la supervisión designada por la entidad.	**Presentar semanal y mensualmente los reportes de ejecución del contrato, y los demás reportes adicionales de ejecución del contrato solicitados por la supervisión designada por la entidad.**	Informes semanales: Informe semanal No. 01_Del 17 al 19 de febrero 2021 Informe semanal No. 02_Del 20 de febrero al 01 de marzo 2021 Informe semanal No. 03_Del 02 al 08 de marzo 2021 Informe semanal No. 04_Del 09 al 15 de marzo 2021
Reportar mensualmente las metas proyectadas y alcanzadas para el periodo respectivo y, en caso de no obtener lo esperado, indicar las causas que lo generaron.	**Reportar mensualmente las metas proyectadas y alcanzadas para el periodo respectivo y, en caso de no obtener lo esperado, indicar las causas que lo generaron.**	Comité de Representantes Legales
Recuperar el espacio público afectado por las obras atendiendo la normatividad vigente sobre lamateria.	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
Responder ante la Secretaría cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes se causen daños a la Entidad o a terceros.	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
Respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la Entidad, así mismo entregar la información que le sea solicitada por parte de este.	**Respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la Entidad, así mismo entregar la información que le sea solicitada por parte de este.**	Respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la Entidad, así mismo entregar la información que le sea solicitada por parte de este.
Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad de la Entidad que se le entreguen, cuando se requiera de manera transitoria, hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas o formatos de control de recibo y entrega respectivos	**Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad de la Entidad que se le entreguen, cuando se requiera de manera transitoria, hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas o formatos de control de recibo y entrega respectivos**	Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad de la Entidad que se le entreguen, cuando se requiera de manera transitoria, hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas o formatos de control de recibo y entrega respectivos
Responder ante las Entidades públicas, privadas o de economía mixta o ante cualquier tipo de persona jurídica o natural, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes se causen daños a bienes o redes propiedad de dichas entidades	**Responder ante las Entidades públicas, privadas o de economía mixta o ante cualquier tipo de persona jurídica o natural, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes se causen daños a bienes o redes propiedad de dichas entidades**	Responder ante las Entidades públicas, privadas o de economía mixta o ante cualquier tipo de persona jurídica o natural, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes se causen daños a bienes o redes propiedad de dichas entidades
Reconocer y pagar las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la ejecución del contrato, etc.	**No aplica para el presente periodo**	No aplica para el presente periodo
Dar cumplimiento a la Directiva 001 de 2011, para lo cual el contratista deberá vincular como mínimo un diez por ciento (10%) del personal total requerido para el desarrollo del contrato, proveniente de la población vulnerable, y su selección e incorporación debe realizarse de acuerdo con los parámetros establecidos en dicha directiva. Esta actividad deberá ejecutarse mensualmente y el reporte de los resultados deberá consolidarse en el informe mensual de obra	**Vinculación de personal proveniente de población vulnerable**	Informe mensual No. 01. ítem 10.1 - Radicado No.: 20213850959821 Dentro del personal de consutloría se encuentra Juan Carlos Torres López como abogado.

Prevenir los riesgos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que por las características de los trabajos a ejecutar y la ubicación de las señales.	**Prevenir los riesgos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que por las características de los trabajos a ejecutar y la ubicación de las señales.**	Prevenir los riesgos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que por las características de los trabajos a ejecutar y la ubicación de las señales.
Generar acciones para mitigar el impacto urbano en los sitios donde se adelanten los estudios y diseños, con el fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también deberá acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales.	**Generar acciones para mitigar el impacto urbano en los sitios donde se adelanten los estudios y diseños, con el fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también deberá acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales.**	Generar acciones para mitigar el impacto urbano en los sitios donde se adelanten los estudios y diseños, con el fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también deberá acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales.
El Consultor deberá prestar el acompañamiento y asesorar a la Entidad, en todo el proceso desde la publicación de la licitación pública y el concurso de méritos hasta su adjudicación	**El Consultor deberá prestar el acompañamiento y asesorar a la Entidad, en todo el proceso desde la publicación de la licitación pública y el concurso de méritos hasta su adjudicación**	El Consultor deberá prestar el acompañamiento y asesorar a la Entidad, en todo el proceso desde la publicación de la licitación pública y el concurso de méritos hasta su adjudicación
El consultor deberá apoyar a la Secretaría Distrital de Movilidad en la licitación pública y concurso de méritos, en la atención de las inquietudes de los proponentes, y en participar en las audiencias que se realicen para precisar el contenido de los documentos precontractuales, incluyendo el apoyo en la elaboración de respuestas a las preguntas que se formulen y la preparación, en caso de requerirse, de las adendas de modificaciones a dichos términos de referencia.	**El consultor deberá apoyar a la Secretaría Distrital de Movilidad en la licitación pública y concurso de méritos, en la atención de las inquietudes de los proponentes, y en participar en las audiencias que se realicen para precisar el contenido de los documentos precontractuales, incluyendo el apoyo en la elaboración de respuestas a las preguntas que se formulen y la preparación, en caso de requerirse, de las adendas de modificaciones a dichos términos de referencia.**	El consultor deberá apoyar a la Secretaría Distrital de Movilidad en la licitación pública y concurso de méritos, en la atención de las inquietudes de los proponentes, y en participar en las audiencias que se realicen para precisar el contenido de los documentos precontractuales, incluyendo el apoyo en la elaboración de respuestas a las preguntas que se formulen y la preparación, en caso de requerirse, de las adendas de modificaciones a dichos términos de referencia.
Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C.	**Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C.**	Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C.
Dar estricto cumplimiento al ofrecimiento de los factores de calidad de la oferta presentada	**Dar estricto cumplimiento al ofrecimiento de los factores de calidad de la oferta presentada**	Informe mensual No. 01. ítem 10 - Radicado No.: 20213850959821
Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y contempladas en: el Anexo No 1 "ANEXO TECNICO" y propuesta presentada por el consultor, documentos que hacen parte integral del contrato y que garantizan su cabal y oportuna ejecución	**Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y contempladas en: el Anexo No 1 "ANEXO TECNICO" y propuesta presentada por el consultor, documentos que hacen parte integral del contrato y que garantizan su cabal y oportuna ejecución**	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y contempladas en: el Anexo No 1 "ANEXO TECNICO" y propuesta presentada por el consultor, documentos que hacen parte integral del contrato y que garantizan su cabal y oportuna ejecución

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
ALFONSO MEDINA FUENTES	CARLOS HUMBERTO BECERRA REINA	CARLOS HUMBERTO BECERRA REINA
Representante Legal C&M Asesoria y Consultoria S.A.S	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
C.C. 79.626.892	C.C. / NIT	C.C. / NIT

C&M
Asesoría y Consultoría S.A.S.

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
DE C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
CON NIT No. 901.234.159-5

CERTIFICA:

Que según la información contable, desde su constitución a la fecha de entrega de la presente certificación, la compañía ha realizado los pagos de los aportes de nuestros empleados vinculados por contrato de trabajo a los sistemas de: Empresas promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Administradora de Fondos de Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose a PAZ Y SALVO por tales conceptos.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

DIANA MIREYA BERNAL MONTENEGRO
Revisor Fiscal
T.P 189637-T
CC. 52.975.325 de Bogotá

C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S

carrera 13 No. 96 - 67 Oficina 309

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

NIT 901234159 - 5
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18763004359702 del 18/02/2020 al 18/08/2021
Habilita numeración de:
FVE-1 al FVE-500
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No responsable

IVA Régimen Común
No somos grandes contribuyentes
No somos autorretenedores
Actividad económica 7020 Tarifa 7.94 x 1.000

Cliente: Secretaría Distrital de Movilidad
NIT 899999061 - 9
Dirección: Calle 13 No. 37 - 35
Codigo Cliente 4
Teléfono: 364 94 00
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. FVE56
Fecha de emisión: 13/04/2021 03:58:07 PM
Fecha de vencimiento: 13/05/2021
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	HON	Exploración Y Definición de Sitios para realizar el estudio y diseño de las nuevas señales informativas elevadas.	1,00	unidad	COP 54,039,439.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 54,039,439.00

Total de items: 1
Observaciones

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito

Favor consignar en Bancolombia Cta Ahorros 031-000329-87

Subtotal:	COP 54,039,439.00
IVA(19%)	COP 10,267,493.41

Impuestos:	COP 10,267,493.41
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 64,306,932.41
Neto a pagar	COP 64,306,932.41

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 9c3ea719061f3d35e35d2aff00409a3fea6c2b5b33bc76ce89435e85abad838da9bd8224269bc77f0e03c7315d5039ae

C&M Asesoría y Consultoría S.A.S.	**CONTRATO 2020 - 2028**	SECRETARÍA DE MOVILIDAD \| BOGOTÁ
	ACTA DE RECIBO PARCIAL	

NÚMERO DE ACTA	01	**NÚMERO DE CONTRATO**	2020 - 2028
OBJETO DEL CONTRATO	CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVAS SEÑALES INFORMATIVAS ELEVADAS, PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	C&M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S		
FECHA DE EFECTUADO EL CORTE Y PERÍODO DE DICHA ACTA.	17 DE FEBRERO DE 2021 AL 16 DE MARZO DE 2021		
VALOR DE PAGO PARCIAL PARA EL PERIODO A FACTURAR.	SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Y CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (64,306,932.41)		
VALOR DE PAGO TOTAL ACUMULADO HASTA LA PRESENTE ACTA.	SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Y CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (64,306,932.41)		
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESETNA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE $578,762,392.59		

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DEL ACTA A CONCILIAR.

a) Recopilación de información secundaria que sirva como base para avanzar en el diseño de las señales informativas elevadas.

b) Recopilación de antecedentes de proyectos y estudios anteriores o en ejecución.

c) Actualización cronograma trabajo de campo de acuerdo con la información que será entregada por parte de la supervisión.

d) Elaboración y radicación de los PMT requeridos en la ejecución del contrato.

Controlado

e) Reunión por parte del ingeniero Especialista de Tránsito de la firma consultora y el área encargada de los PMT en la SDM con el fin de validar requisitos para aprobación de estos.

f) Inicio de las visitas de inspección de acuerdo con la información entregada por parte de la supervisión.

g) Elaboración y radicación de los informes semanales.

h) Elaboración y radicación de la metodología con la cual se realizará cada una de las inspecciones visuales.

i) Reunión con la SDM frente al tema de Georreferenciación.

j) Reunión en conjunto con la supervisión para llevar a cabo la evaluación y selección de los 84 sitios que hacen parte del contrato de Consultoría.

k) Continuación de las visitas de inspección, con el fin de definir de manera conjunta Supervisión y Contratista los sitios puntos definitivos para cada una de las señales objeto del contrato, estableciendo los puntos reales de ubicación. Una vez aprobados por parte de la entidad los sitios.

l) En la exploración y definición de los sitios para instalación de las señales elevadas, se evaluó los 329 sitios factibles identificados en una información inicial que disponía la SDM. De igual forma se consideraron los 14 corredores priorizados en el Plan de Desarrollo, 2020-2024, exceptuando los tramos viales de los corredores por construcción o diseño de sistema de metro y/o Transmilenio.

m) En total se identificaron 128 viables de implementación de señalización elevada, sobre los cuales se programó y se ejecutó una inspección de campo, cuyos resultados serán entregados a la SDM, quien definirá los sitios en el marco de las propuestas del consultor y además podrá incluir otros sitios que considere de vital importancia en la Ciudad.

n) Presentación Plan de Manejo del Tránsito (PMT) el día 12 de marzo de 2021 posterior a reunión sostenida por las partes. Actualmente se encuentra en espera de aprobación.

Controlado

o) Se llevaron a cabo por parte de la SDM inducción a PMT asociado al contrato de consultoría.

p) Se llevó a cabo reuniones de comité de consultoría semanal de acuerdo con lo establecido contractualmente.

q) Se llevó a cabo mesas de trabajo en conjunto con el equipo de la SDM con el fin de evaluar la metodología presentada por el equipo consultor para la identificación de los posibles sitios.

ALFONSO MEDINA FUENTES REPRESENTANTE LEGAL C&M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S C.C. 79.626.892	CARLOS HUMBERTO BECERRA REINA PROFESIONAL ESPECIALIZADO C.C. / NIT

Controlado